

## Hay que luchar por aduanas justas

Hernando Bermúdez Gómez

En el reciente [comunicado número 032 de la DIAN](#) se lee: *“El proyecto liderado por la DIAN tiene un objetivo prioritario: blindar la industria nacional frente al contrabando y proteger recursos fiscales que superan los 7 billones de pesos correspondientes a procesos en curso. Las modificaciones propuestas al proyecto ley se enfocan en la realidad de las operaciones sobre los trámites formales, introduciendo la "favorabilidad ampliada", es decir, la aplicación del análisis integral en los procedimientos de fiscalización para evitar castigos injustos. —Además, pensando en la sostenibilidad de las empresas, la propuesta incluye medidas sin precedentes como la reducción del monto de sanciones para evitar quiebras y la posibilidad de corregir errores de descripción sin ser sancionados, así como la inclusión de la causal de exoneración cuando se demuestre la debida diligencia. —También moderniza el esquema de multas haciéndolas más justas, se incorpora la legalización en remplazo de la sanción por no poner a disposición las mercancías y se establece el término para iniciar la acción de control en el caso de mercancías objeto de aprehensión. Con estas herramientas, el Estado busca no solo neutralizar delitos en frontera, sino facilitar un comercio exterior más eficiente, ágil y equilibrado para todos.”*

Lo verdaderamente importante es que todo procedimiento sancionatorio sea justo. Para lograrlo es necesario establecer un debido proceso. Mientras la legislación castigue violaciones formales que no perjudiquen al Estado seguirá siendo una dictadura de una autoridad tributaria que no sabe cobrar. Es verdad que cada día se inventan más trampas para introducir al país mercancías de contrabando o para tratar de hacer legalizaciones pagando menos impuestos de los que se deben. Muchas de estas trampas se realizan sin intervención de los contadores preparadores o aseguradores, pero en todo caso son castigados. Mientras las importaciones lícitas produzcan productos con precios multiplicados por tres, habrá una gran brecha de atracción para los contrabandistas y para los que quieren pagar menos impuestos. Un pueblo pobre procura comprar lo más barato y termina siendo cómplice de los malhechores. En cuanto al monto de las sanciones conviene recordar que las muy bajas no implican ninguna cautela, pero las muy altas pierden su capacidad disuasoria. Esto ha sido claramente establecido en las investigaciones del derecho económico y de la sociología. La legislación aduanera se ha basado en el látigo en lugar de la justicia. Es un conjunto de normas exageradas flanqueadas por castigos exorbitantes. Se ha querido convencer a las pequeñas y medianas empresas de ser exportadoras, pero esto es otra quimera retórica que se presenta a los más débiles para engañarlos. Claro que hay productos que pueden venderse por buen precio en el exterior, pero las pequeñas empresas no pueden atender grandes pedidos sin pulverizarse por no estar preparadas para ello. El crecimiento empresarial supone muchos factores, desde cambios en la cultura organizacional hasta capacidad de análisis profundos del mercado

exterior. Si se trata de tramitar declaraciones se ha educado a los contadores para hacerlo. Pero si se trata de ayudar a conducir por caminos sólidos el crecimiento pocos son los preparados.

Bogotá, marzo 25 de 2026.